

**LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
FONDO DE GARANTÍA Y FOMENTO PARA LA AGRICULTURA, GANADERÍA Y AVICULTURA**

No. de solicitud	0660000005917
Fecha de la solicitud	11/12/2017
Información solicitada.	Descripción textual de la solicitud: <i>“Por medio de la presente y de conformidad con el principio de máxima publicidad que se encuentra establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicito de manera respetuosa y pacífica se me haga entrega por vía electrónica en archivos de texto separados en coma o en hojas Excel (no Word ni PDF), la información específica y detallada de la partida presupuestal de los años 2012 al año en curso, de las dependencias que se indican, en las cuales se me informe todos los indicadores que rindan cuenta del cumplimiento de sus objetivos y de los resultados que fueron obtenidos, en palabras más acertadas, cuáles fueron las partidas genéricas y específicas de objeto y gasto para los cuales fueron predestinados los recursos públicos así como quienes fueron las unidades compradoras.”</i>
Unidad Administrativa responsable de la información	• Subdirección de Programación y Presupuestación. • Subdirección de Adquisiciones. • Subdirección de Obra Pública e Inmuebles. • Subdirección Jurídica de Asuntos Administrativos.
Respuesta	Entrega de la Información. Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura. FONDO En atención de su solicitud de información y por lo que corresponde al Fideicomiso denominado Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura (FONDO), se hace entrega de la información en archivo adjunto en formato Excel, el que consta de 6 (seis) pestañas, una por cada año, del 2012 al 2017 con corte este último al mes de noviembre, en la que se proporciona el Capítulo, Concepto y Partida específica, así como los respectivos montos establecidos, los ejercidos y su respectiva variación.

**LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
FONDO DE GARANTÍA Y FOMENTO PARA LA AGRICULTURA, GANADERÍA Y AVICULTURA**

	Por otra parte, se indican en la presente respuesta lo relacionado con las Unidades Compradoras en lo siguientes términos: I.- Por lo que corresponde al periodo de enero 2012 al mes de abril de 2016, se tenían las siguientes unidades compradoras: 1.- Subdirección de Recursos Materiales. 2.- Cinco (5) unidades compradoras divididas en Regionales conforme a lo siguiente: • Subdirección Regional de Administración en el Norte. • Subdirección Regional de Administración en Noroeste. • Subdirección Regional de Administración Occidente. • Subdirección Regional de Administración Sur. • Subdirección Regional de Administración Sureste. II.- Por el periodo que comprende del mes de mayo de 2016 a la fecha, se tienen las siguientes unidades compradoras. 1.- Subdirección de Adquisiciones 2.- Subdirección de Obra pública e Inmuebles. Quedamos a sus órdenes.
--	---

Fecha de elaboración del formato: 20 de diciembre de 2017

Lugar de emisión: Morelia, Michoacán

Elaboró. Catalina Manzanarez Brito.
Juan Manuel Andrade Ruiz.

Vo.Bo. Kathia Aceves Galván.
Manuel Rivera Martínez.
Gilberto Sodi Coca.

A t e n t a m e n t e
EL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

Rolando Jesús González Flores.
Director General Adjunto de Administración y Jurídica.